



ACTA APERTURA SOBRE C

RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESPACIO ESCÉNICO MUNICIPAL DE HUARTE, Y EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA.

Expediente: 2734/2024

ASUNTO: Apertura de Sobre C, relativo a la valoración de los criterios CUANTITATIVOS y REQUERIMIENTO de documentación a la oferta más ventajosa.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El procedimiento de licitación se ha desarrollado hasta la fecha los siguientes trámites:

Trámite	Fecha
Aprobación del pliego de licitación	27/05/2024
Publicación del pliego de licitación: DOUE	29/05/2024
Publicación del pliego en el PCN:	29/05/2024
Fin de plazo de presentación de ofertas.	02/07/2024
Apertura de sobre A	03/07/2024
Apertura de sobre B y valoración de propuestas cualitativas	08/07/2024

De la apertura del sobre B la Mesa de Contratación acordó la aceptación de los siguientes licitadores y la siguiente puntuación de los criterios cualitativos:

Licitadora	Sobre A	Sobre B: criterios cualitativos
Garmendia, Cordero, Ferrando	aceptado	56,50
Orbaizeta y aldaba	aceptado	36,50
GETINSA	aceptado	22,25
HIJONA RAVSKI	aceptado	23,50
Cordero Fort	aceptado	50,75
Pedro de Pablo Fernandez	aceptado	23,00
OM ARQ	aceptado	52,25

A continuación, el día 10/09/2024 la Mesa de Contratación ha procedido, previo anuncio de la cita en el Portal de Contratación de Navarra, a la apertura del sobre C relativo a los criterios cuantitativos de las ofertas.

Las propuestas han sido examinadas y valoradas en el orden mostrado en PLENA, el





cual se corresponde con el orden de presentación de las mismas.

CÁLCULO DE LAS OFERTAS CUANTITATIVAS:

PRIMERA: oferta económica.

En virtud de lo establecido por el art. 17.2.a) del pliego regulador y de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores, las puntuaciones relativas al criterio de la oferta económica son las siguientes:

	1. Precio ofertado	Precio	Rebaja	Puntos
		Ofertado	realizada	
1	Garmendia, Cordero, Ferrando	220.459,69 €	24.495,52 €	10,00
2	Orbaizeta y Aldaba *	220.459,70 €	24.495,51 €	10,00
3	GETINSA	220.459,69 €	24.495,52 €	10,00
4	HIJONA RAVSKI	220.459,69 €	24.495,52 €	10,00
5	Cordero Fort	220.459,69 €	24.495,52 €	10,00
6	Pedro de Pablo Fernandez	220.598,42 €	24.356,79 €	9,94
7	OM ARQ	220.459,69 €	24.495,52 €	10,00

* En el caso de la propuesta económica de Orbaizeta y Aldaba TL/OA/S, se ha apreciado una incoherencia entre la propuesta formulada en el anexo debidamente firmado, y la propuesta expresada en PLENA. Debido a dicha incongruencia (y datos contradictorios) se ha aplicado lo establecido por el epígrafe 16 del pliego, de manera que se ha acordado tomar como propuesta válida la formulada en el ANEXO y NO el dato plasmado en PLENA. El epígrafe 16 del pliego expresa lo siguiente: *"en caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora"*.

SEGUNDO: reducción del plazo de ejecución.

En virtud de lo establecido por el art. 17.2.b) del pliego regulador y de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores, las puntuaciones obtenidas en relación con el criterio de reducción del plazo, son las siguientes:





	2. Reducción plazo	Plazo	Reducción	Puntos
		entrega	entrega	
1	Garmendia, Cordero, F	75,00	15,00	10,00
2	Orbaizeta y Aldaba	75,00	15,00	10,00
3	GETINSA *	75,00	15,00	10,00
4	HIJONA RAVSKI	75,00	15,00	10,00
5	Cordero Fort	75,00	15,00	10,00
6	Pedro de Pablo Fernar	75,00	15,00	10,00
7	OM ARQ*	75,00	15,00	10,00

* En el caso de la propuesta de reducción del plazo de ejecución y de OM arquitectos y GETINSA, se ha apreciado una incoherencia entre la propuesta formulada en el anexo debidamente firmado, y la propuesta expresada en PLENA. Debido a dicha incongruencia (y datos contradictorios) se ha aplicado lo establecido por el epígrafe 16 del pliego, de manera que se ha acordado tomar como propuesta válida la formulada en el ANEXO y NO el dato plasmado en PLENA. El epígrafe 16 del pliego expresa lo siguiente: “en caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora”.

TERCERO: valoración de criterios sociales.

En virtud de lo establecido por el art. 17.2.c) del pliego regulador y de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los licitadores, las puntuaciones obtenidas en relación con los criterios sociales, son las siguientes¹:

¹ Leyenda de valoración de criterios sociales:

1. Que el personal encargado de la ejecución del contrato y visitas de obra dispone de formación certificada en construcción de edificios de en arquitectura sostenible; bioconstrucción; formaciones específicas en passivehouse, Breeam leed, u otros relacionados con la eficiencia energética o la sostenibilidad. Se valorarán con 5 puntos las titulaciones universitarias sobre estas formaciones (masters o títulos propios) y con 3 puntos, el resto de certificaciones que acrediten tal condición.
2. Que el personal encargado de la ejecución del contrato posea titulación de: Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Se valorará con 5 puntos la acreditación del Master o Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y con 3 puntos, la titulación del Técnico Medio
3. Que alguno de los miembros del equipo redactor troncal (a los que se refiere el epígrafe 12.b) del pliego) cuente con formación en materia de igualdad y perspectiva de género. Se otorgarán 3 puntos por cada curso de al menos 15 horas que se haya recibido, con al menos, certificado de aprovechamiento. En el caso de formación universitaria, se otorgarán 5 puntos.

Compromiso de realización de al menos, 5,00 horas de acciones de sensibilización y formación, impartidas al equipo redactor que ejecutará el contrato, en materia de igualdad con perspectiva de género y relacionada con el urbanismo. Se valorará con 4 puntos sin que se admita prorrateo por periodos inferiores.





		1	2	3	4	Puntos
	3. Cláusulas sociales					
1	Garmendia, Cordero, Ferrando	3,00	5,00	0,00	4,00	10,00
2	Orbaizeta y Aldaba	3,00	3,00	0,00	0,00	6,00
3	GETINSA	3,00	5,00	5,00	4,00	10,00
4	HIJONA RAVSKI	3,00	5,00	0,00	0,00	8,00
5	Cordero Fort	3,00	5,00	0,00	4,00	10,00
6	Pedro de Pablo Fernandez	5,00	5,00	0,00	4,00	10,00
7	OM ARQ	3,00	3,00	0,00	4,00	10,00

CUARTO: A la vista de todo ello, el resultado de las puntuaciones obtenidas de las propuestas formuladas en el sobre C son las siguientes:

LICITADORES		CRITERIOS CUANTITATIVOS			
		1	2	3	Total
1	Garmendia, Cordero, Ferrando	10,00	10,00	10,00	30,00
2	Orbaizeta y Aldaba	10,00	10,00	6,00	26,00
3	GETINSA	10,00	10,00	10,00	30,00
4	HIJONA RAVSKI	10,00	10,00	8,00	28,00
5	Cordero Fort	10,00	10,00	10,00	30,00
6	Pedro de Pablo Fernandez	9,94	10,00	10,00	29,94
7	OM ARQ	10,00	10,00	10,00	30,00

QUINTO: En base a todo lo cual, la puntuación final obtenida por los licitadores es el siguiente:

Licitadores	criterios CUALITATIVO	criterio CUANTITATIVO	TOTAL puntuación	orden de PRELACIÓN
Garmendia, Cordero, Ferr	56,50	30,00	86,50	1
Orbaizeta y Aldaba	36,50	26,00	62,50	4
GETINSA	22,25	30,00	52,25	6
HIJONA RAVSKI	23,50	28,00	51,50	7
Cordero Fort	50,75	30,00	80,75	3
Pedro de Pablo Fernandez	23,00	29,94	52,94	5
OM ARQ	52,25	30,00	82,25	2





ACUERDO:

PRIMERO: Establecer el siguiente resultado de puntuación relativa a los criterios de valoración cuantitativos:

LICITADORES		CRITERIOS CUANTITATIVOS			
		1	2	3	Total
1	Garmendia, Cordero, Ferrando	10,00	10,00	10,00	30,00
2	Orbaizeta y Aldaba	10,00	10,00	6,00	26,00
3	GETINSA	10,00	10,00	10,00	30,00
4	HIJONA RAVSKI	10,00	10,00	8,00	28,00
5	Cordero Fort	10,00	10,00	10,00	30,00
6	Pedro de Pablo Fernandez	9,94	10,00	10,00	29,94
7	OM ARQ	10,00	10,00	10,00	30,00

SEGUNDO: Establecer el siguiente resultado total de la valoración para cada uno de los licitadores y el presente orden de prelación para resultar adjudicatarios del contrato:

Licitadores	criterios CUALITATIVO	criterio CUANTITATIVO	TOTAL puntuación	orden de PRELACIÓN
Garmendia, Cordero, Ferrando	56,50	30,00	86,50	1
OM ARQ	52,25	30,00	82,25	2
Cordero Fort	50,75	30,00	80,75	3
Orbaizeta y Aldaba	36,50	26,00	62,50	4
Pedro de Pablo Fernandez	23,00	29,94	52,94	5
GETINSA	22,25	30,00	52,25	6
HIJONA RAVSKI	23,50	28,00	51,50	7

TERCERO: **Requerir** al licitador formado por la concurrencia conjunta de GARMENDIA CORDERO ARQUITECTOS S.L.P. y JOSEP FERRANDO BRAMONA, a la presentación de la documentación administrativa exigida en el epígrafe 19 del pliego administrativo en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la remisión de la presente notificación.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

JOKIN CANPION

IOSU ALZORRIZ

JOSETXO LABAIRU

AMAIA ELKANO GARRALDA





DESGLOSE DE LAS PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS SOCIALES

Licitador	Oferta del licitador	Puntuación
Ferrando + Garmendia cordero	1- Eficiencia: otros > 3 p 2- PRL: Master > 5 p 3- Formación > 0 p 4- Compromiso igualdad > 4 p	12 > maxi 10
Orbaiceta y Aldaba	1- Eficiencia: otros* >3 p 2- PRL: otra titulación* > 3p Aporta declaración pero NO certificados. Se ha valorado con el mínimo.	6 p
TPF Getinsa	1- Eficiencia: otros* >3 p 2- PRL: máster > 5p 3- Formación > 5 p 4- Compromiso igualdad > 4 p	17 > maxi 10 p
HIJONA RAVSKI	1- Eficiencia: otros > 3 p 2- PRL: Master > 5 p 3- Formación > 0 p 4- Compromiso igualdad > 0 p	8 p
Ignacio Cordero Fort	1- Eficiencia: otros > 3 p 2- PRL: superior > 5 p 3- Formación: > 0p 4- Compromiso igualdad: > 4 p	12 > maxi 10 p
Pedro de Pablo Fernandez	1- Eficiencia: máster > 5 p 2- PRL: máster > 5p 3- Formación: >0 p 4- Compromiso igualdad > 4 p	14 > maxi 10 p
OM arquitectura	1- Eficiencia: otros > 3 p 2- PRL: otros > 3 p 3- Formación: >0 p 4- Compromiso igualdad > 4 p	10 p

